



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO, YORO.
HONDURAS, C.A.
TEL. 2446-6012



ACUERDOS CORPORATIVOS MES DE MAYO 2021

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de Olanchito, Yoro, con las facultades que la Ley le confiere **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas y Acuerdos correspondientes al año 2021 se encuentra la inscripción que literalmente dice: **Acta 90/2021.-** En sesión extraordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de Olanchito, Yoro, llevando a cabo en forma virtual según artículo 38 inciso D, del Decreto N°33-2020 siendo las **2:00** p.m. del día martes 13 de julio del año dos mil veintiuno, presidida por la señora vice Alcaldesa Audelina Dinora Solís y contando con la asistencia de los Sres. Regidores: Bernardo Francisco Herrera Oseguera, María Mercedes Díaz Cárcamo, Carmen de Jesús Andrade Cerrato, Osman Emilio Chavarría Núñez, Nelson Alberto Bustillo Fúnez, Carla Elizabeth Reyes Puerto, Gelin Idalia Sevilla Chirinos, Exel Delfredo Juárez, Pedro Rufino Banegas, Oscar Donaldó Martínez - **PUNTO N°7 inciso b.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD APROBO:** Llevar a cabo un cabildo abierto de socialización para decidir si o no se declara al municipio de Olanchito libre de ZEDES el cual se llevara a cabo en la comunidad de Agalteca el día domingo 25 de julio a las 9:00 a.m.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL


Carmen Aeejandrina Martínez Melendez
CARMEN AEEJANDRINA MARTINEZ MELENDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO, YORO.
HONDURAS, C.A.
TEL. 2446-6012



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de Olanchito, Yoro, con las facultades que la Ley le confiere **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas y Acuerdos correspondientes al año 2021 se encuentra la inscripción que literalmente dice: **Acta 90/2021.-** En sesión extraordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de Olanchito, Yoro, llevando a cabo en forma virtual según artículo 38 inciso D, del Decreto N°33-2020 siendo las 2:00 p.m. del día martes 13 de julio del año dos mil veintiuno, presidida por la señora vice Alcaldesa Audelina Dinora Solís y contando con la asistencia de los Sres. Regidores: Bernardo Francisco Herrera Oseguera, María Mercedes Díaz Cárcamo, Carmen de Jesús Andrade Cerrato, Osman Emilio Chavarría Núñez, Nelson Alberto Bustillo Fúnez, Carla Elizabeth Reyes Puerto, Gelin Idalia Sevilla Chirinos, Exel Delfredo Juárez, Pedro Rufino Banegas, Oscar Donaldó Martínez - **PUNTO N°4 inciso a.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD ABROBO:** se le informe del mes de junio 2021 que presenta al auditor interno municipal Marco Tulio Núñez Velis, el cual fue aprobado.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL



CARMEN AEEJANDRINA MARTINEZ MELENDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO, YORO.
HONDURAS, C.A.
TEL. 2446-6012



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de Olanchito, Yoro, con las facultades que la Ley le confiere **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas y Acuerdos correspondientes al año **2021** se encuentra la inscripción que literalmente dice: **Acta 90/2021.-** En sesión extraordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de Olanchito, Yoro, llevando a cabo en forma virtual según artículo 38 inciso D, del Decreto N°33-2020 siendo las **2:00** p.m. del día martes 13 de julio del año dos mil veintiuno, presidida por la señora vice Alcaldesa Audelina Dinora Solís y contando con la asistencia de los Sres. Regidores: Bernardo Francisco Herrera Oseguera, María Mercedes Díaz Cárcamo, Carmen de Jesús Andrade Cerrato, Osman Emilio Chavarría Núñez, Nelson Alberto Bustillo Fúnez, Carla Elizabeth Reyes Puerto, Gelin Idalia Sevilla Chirinos, Exel Delfredo Juárez, Pedro Rufino Banegas, Oscar Donaldo Martínez - **PUNTO N°4 inciso b.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD ABROBO:** Adicionar al artículo 99 del Plan de Arbitrios vigente lo siguiente los ONGS Y fundaciones que manejan fondos económicos pagaran L.2,000.00(dos mil lempiras), por permiso de operación pago único y en adelante estarán sujetos a auditoría fiscal municipal y las empresas que presten la actividad de asesoría técnica o profesional en diferentes proyectos que se ejecuten en el municipio.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL



CARMEN ALEJANDRINA MARTINEZ MELENDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO, YORO.
HONDURAS, C.A.
TEL. 2446-6012



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de Olanchito, Yoro, con las facultades que la Ley le confiere **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas y Acuerdos correspondientes al año **2021** se encuentra la inscripción que literalmente dice: **Acta 90/2021.-** En sesión extraordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de Olanchito, Yoro, llevando a cabo en forma virtual según artículo 38 inciso D, del Decreto N°33-2020 siendo las **2:00** p.m. del día martes 13 de julio del año dos mil veintiuno, presidida por la señora vice Alcaldesa Audelina Dinora Solís y contando con la asistencia de los Sres. Regidores: Bernardo Francisco Herrera Oseguera, María Mercedes Díaz Cárcamo, Carmen de Jesús Andrade Cerrato, Osman Emilio Chavarría Núñez, Nelson Alberto Bustillo Fúnez, Carla Elizabeth Reyes Puerto, Gelin Idalia Sevilla Chirinos, Exel Delfredo Juárez, Pedro Rufino Banegas, Oscar Donaldó Martínez - **PUNTO N°7 inciso a.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD ABROBO:** El informe de Rendición de cuentas del segundo trimestre del año 2021 en sus catorce formas acumuladas.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL


Carmen Aeejandrina Martínez Melendez
CARMEN AEEJANDRINA MARTINEZ MELENDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO, YORO.
HONDURAS, C.A.
TEL. 2446-6012



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de Olanchito, Yoro, con las facultades que la Ley le confiere **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas y Acuerdos correspondientes al año **2021** se encuentra la inscripción que literalmente dice: **Acta 90/2021.-** En sesión extraordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de Olanchito, Yoro, llevando a cabo en forma virtual según artículo 38 inciso D, del Decreto N°33-2020 siendo las **2:00** p.m. del día martes 13 de julio del año dos mil veintiuno, presidida por la señora vice Alcaldesa Audelina Dinora Solís y contando con la asistencia de los Sres. Regidores: Bernardo Francisco Herrera Oseguera, María Mercedes Díaz Cárcamo, Carmen de Jesús Andrade Cerrato, Osman Emilio Chavarría Núñez, Nelson Alberto Bustillo Fúnez, Carla Elizabeth Reyes Puerto, Gelin Idalia Sevilla Chirinos, Exel Delfredo Juárez, Pedro Rufino Banegas, Oscar Donaldo Martínez - **PUNTO N°7 inciso a.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD AUTORIZA:** Presentar ante la secretaria general de la dirección nacional de Bienes Nacionales la solicitud de adquisición mediante la compra del inmueble ubicado en el sitio La Masetta; Jurisdicción de esta ciudad de Olanchito, Yoro con un área de seis manzanas (6 mzs) debidamente inscrito en el instituto de la propiedad de esta sección registral, a favor del señor Wather Nasser Díaz, con numero de identidad 1807-1969-00307, bajo matricula 1842342 , el cual será destinado para llevar a cabo el proyecto de relleno sanitario; Adjuntando a dicha solicitud los documentos requeridos cumpliendo con los requisitos establecidos en las leyes vigentes de nuestro país.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL



CARMEN ALEJANDRINA MARTINEZ MELENDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO, YORO.
HONDURAS, C.A.
TEL. 2446-6012



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de Olanchito, Yoro, con las facultades que la Ley le confiere **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas y Acuerdos correspondientes al año 2021 se encuentra la inscripción que literalmente dice: **Acta 91/2021.-** En sesión extraordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de Olanchito, Yoro, llevando a cabo en forma virtual según artículo 38 inciso D, del Decreto N°33-2020 siendo las 2:00 p.m. del día martes 27 de julio del año dos mil veintiuno, presidida por el señor alcalde municipal Ing. José Tomas Ponce Posas, contando con la asistencia de la señora vice Alcaldesa Audelina Dinora Solís y de los Sres. Regidores: Bernardo Francisco Herrera Oseguera, María Mercedes Díaz Cárcamo, Carmen de Jesús Andrade Cerrato, Osman Emilio Chavarría Núñez, Nelson Alberto Bustillo Fúnez, Carla Elizabeth Reyes Puerto, Gelin Idalia Sevilla Chirinos, Exel Delfredo Juárez, Pedro Rufino Banegas, Oscar Donald Martínez - **PUNTO N°6 LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD ABROBO:** Las respuestas al análisis y dictamen de Rendición de Cuentas GI correspondiente al primer trimestre 2021.- Este acuerdo es de aplicación inmediata.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL


Carmen AEEJANDRINA MARTINEZ MELENDEZ
CARMEN AEEJANDRINA MARTINEZ MELENDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL